



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA CUARTA
DEL CANTON RIOBAMBA**

Abg. Marcelo Aulla Erazo

NOTARIO

4^{to}

PRIMERA

Copia

De: AUMENTO DE CAPITAL ELEVACION DEL VALOR NOMINAL

Otorgado por: DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. ADMINISION DE

A favor de: NUEVO SOCIO Y REFORMA DE ESTATUROS DE LA COMPAÑIA
TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA.

el: _____

Parroquia: _____

Cuantía: INDETERMINADA

Riobamba, a 13 de JUNIO de 2.001

NOTARIA CUARTA
5 DE JUNIO Y OROZCO
TEL: 968-280 DOM.: 946-600



04

AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, ADMISION DE NUEVO SOCIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA.

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy LUNES ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mi, Abogado Marcelo Aulla Erazo, Notario Público Cuarto de este Cantón, comparece el señor LENIN ROMMEL GAVILANEZ YEPEZ, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía TRANSGAVILANEZ CIA LTDA, de conformidad con el nombramiento que se agrega como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, habil e idoneo para contratar y obligarse, portador de sus respectivas cédulas. a quien de conocerle doy fe.- y dice: que tiene a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras a su cargo sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, ADMISION DE NUEVO SOCIO Y



1 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSGAVILANEZ CIA.

2 LTDA... de conformidad con las cláusulas que constan a

3 continuación: CLAUSULA PRIMERA.- Concorre al

4 otorgamiento y suscripción de la presente escritura, EL

5 SEÑOR LENIN ROMMEL GAVILANEZ YEPEZ, en su calidad de

6 Gerente y representante legal de la Compañia

7 TRANSGAVILANEZ CIA LTDA, de conformidad con el

8 nombramiento que se agrega como documento habilitante;

9 el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad,

10 domiciliado en la Ciudad de Riobamba y con plena

11 capacidad para contratar y contraer obligaciones.-

12 CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO. Mediante escritura

13 pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón

14 Riobamba el veintidós de Junio de mil novecientos

15 noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del

16 mismo Cantón bajo el número ciento sesenta y ocho, el

17 veinte de Julio del mismo año; se constituyó la

18 Compañia de Responsabilidad Limitada TRANSGAVILANEZ

19 CIA. LTDA., CON UN CAPITAL DE CINCO MILLONES DE SUCRES

20 que equivalen a doscientos dolares.- DOS. La Junta

21 Universal de socios de la compañía legalmente reunida

22 en su domicilio principal el día martes tres de Octubre

23 del año dos mil; resolvió por unanimidad: a).- Aumentar



es pagado en su totalidad por los socios a prorrata de sus participaciones, mediante la renuncia expresa por parte de los socios en la parte que corresponde para la aportación del nuevo socio que se admite; y por lo mismo el presente aumento de capital queda de esta manera integramente suscrito y pagado de acuerdo al cuadro de aumento de capital siguiente:

8 SOCIOS	CAP. ANT.	AUM. CAP.	TOTAL CAP.	Nº. PART.
9 DIRECTOR E. GAVILANEZ Y.	\$ 40 ✓	\$40 ✓	\$80 ✓	80
10 LENIN R. GAVILANEZ Y.	\$ 40 ✓	\$40 ✓	\$80 ✓	80
11 MIGUEL A. GAVILANEZ Y.	\$ 40 ✓	\$40 ✓	\$80 ✓	80
12 GONZALO A. GAVILANEZ Y.	\$ 40 ✓	\$40 ✓	\$80 ✓	80
13 CESAR A. BARRENO S.	\$ 40 ✓	\$40 ✓	\$80 ✓	80
14 FRANKLIN A. GAVILANEZ Y.	---	\$80 ✓	\$80 ✓	80
<hr/>				
TOTAL	\$200 ✓	\$280 ✓	\$480 ✓	480

17 SEGUNDO.- AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS
 18 PARTICIPACIONES.- En cumplimiento de las resoluciones
 19 tomadas por la Junta General Universal de socios de la
 20 Compañía, SE AUMENTA el valor de cada una de las
 21 participaciones sociales, del valor de CUATRO CENTAVOS DE
 22 DOLAR, al valor de UN DOLAR cada una.- TERCERO.- ADMISION
 23 DE NUEVO SOCIO:- En cumplimiento de las resoluciones de
 24 la Junta General de socios, se admite en calidad de socio



1 en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES, modo que
2 el capital social alcance a la suma de CUATROCIENTOS
3 OCHENTA DOLARES; b) Aumentar el valor nominal de las
4 participaciones sociales del valor de cuatro centavos
5 de dolar al valor de un dolar; c) Admitir como nuevo
6 socio al señor FRANKLIN AURELIO GAVILANEZ YEPEZ; y, d)
7 Reformar el articulo tercero del Estatuto Social; todo
8 de conformidad con el Acta de la Junta General
9 Universal de socios de la COMPANIA TRANSGAVILANEZ CIA.
10 LTDA., la misma que en copia certificada se adjunta
11 como documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO
12 DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS
13 PARTICIPACIONES SOCIALES, ADMISION DE NUEVO SOCIO Y
14 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TRANSGAVILANEZ CIA.
15 LTDA.- Con los antecedentes expuestos, el
16 compareciente tiene a bien otorgar, como en efecto lo
17 hace, el presente instrumento de AUMENTO DE CAPITAL,
18 AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES,
19 ADMISION DE NUEVO SOCIO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, en
20 los términos que a continuación se expresan: PRIMERO.-
21 AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía
22 de DOSCIENTOS DOLARES, SE AUMENTA EN LA SUMA DE
23 DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES, DE MODO QUE ÉSTE ALCANCE A



1 de la compañía, al señor FRANKLIN ROMMEL GAVILANEZ
2 YEPEZ, quien debe suscribir y pagar en el presente
3 aumento de capital, la cantidad de OCHENTA DOLARES, pues
4 para el efecto, los señores socios han renunciado a su
5 parte preferente en el presente aumento, para que lo
6 pueda hacer el nuevo socio, en la cantidad indicada.

7 CUARTO.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del
8 aumento del capital, se reforma el Artículo tercero del
9 estatuto, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO

10 TERCERO.- El capital social de la Compañía es de
11 CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES, dividido en cuatrocientas
12 ochenta participaciones sociales de un dolar cada una.-

13 La Junta General de socios puede autorizar el aumento o
14 disminución del Capital Social de la Compañía.- La
15 compañía entregará a cada socio un certificado de

16 aportación en el que necesariamente constará el caracter
17 de no negociable y el número de participaciones que por
18 su aporte le corresponde.- CLAUSULA CUARTA.-

19 NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS Y CLASE DE INVERSIÓN.- Se deja
20 constancia de que los señores socios que realizan el
21 presente aumento de capital, todos son de nacionalidad
22 ecuatoriana y que la inversión es de carácter nacional.-

23 CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor
24 LENIN ROMMEL GAVILANEZ YEPEZ, en su calidad de Gerente de

TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA., mediante esta escritura pública, BAJO JURAMENTO, acredita la correcta integración del aumento de capital social constante en el presente instrumento.- CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS Como documentos habilitantes se agrega el nombramiento del señor Gerente y copia certificada del acta de la Junta General Universal de socios realizada el día martes tres de Octubre del dos mil. Sirvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo, para la plena validez de la presente escritura pública.- firmado) Doctor Julio César Suárez con matrícula profesional número doscientos tres del Colegio de Abogados de Chimborazo.- Hasta aquí la minuta fielmente transcrita. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes.- Léida que le fue la presente escritura, íntegramente al otorgante por mi el Notario, se afirma, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de actos de todo lo cual doy fe.-


LENIN RUMMEL GAVILANEZ YEPEZ

c.c. 060281293-9



07

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA., REALIZADA EL DIA
MARTES 3 DE OCTUBRE DE 2.000.**



En la ciudad de Riobamba, hoy día Martes 3 de Octubre de 2.000, a las 16:39, en el local social de la compañía ubicado en la calle Alvarado y la Treinta y Cinco, los socios señores Héctor Efrén Gavilanez, Lenin Rommel Gavilanez, Miguel Angel Gavilanez, Gonzalo Alfredo Gavilanez, y; César Alberto Barreno; propietarios del cien por ciento de las participaciones sociales, por sus propios derechos, convienen en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver acerca de los siguientes puntos:

- 1.- Aumento del capital social de la compañía,
- 2.- Aumento del valor nominal de las participaciones sociales;
- 3.- Admisión de nuevo socio; y,
- 4.- Reforma del Estatuto.-

Los concurrentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía.-

Preside la sesión el presidente titular señor HECTOR EFRÉN GAVILANEZ YEPEZ y actúa como secretario el señor Gerente LENIN ROMMEL GAVILANEZ YEPEZ; y una vez constatado el quórum exigido por el Art. 238 de la Ley de Compañías para las Juntas Universales; el señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día que previamente fuera acordado por unanimidad; y que luego de las respectivas deliberaciones sobre los asuntos propuestos, POR UNANIMIDAD DE VOTOS del capital social de la compañía, la Junta General declarada en Junta Universal, toma las siguientes RESOLUCIONES:

1.- Aumentar el capital social de la compañía de DOSCIENTOS DOLARES, en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES, de modo que éste alcance a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES.- Y que el presente aumento lo realicen todos los señores socios, pero con la renuncia a su derecho preferente para los efectos legales respectivos y en la parte que corresponda al socio nuevo que se va a admitir; aumento que se lo hará en numérico.-

2.- Aumentar el valor nominal de las participaciones sociales del valor de cuatro centavos de dólar al valor de un dólar.-

3.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.- Puesto en consideración la solicitud del señor FRANKLIN AURELIO GAVILANEZ YÉPEZ, y por cuanto la documentación presentada reúne los requisitos exigidos por la compañía y por la Ley, por unanimidad RESUELVEN ADMITIR en calidad de nuevo socio, al señor FRANKLIN AURELIO GAVILANEZ YÉPEZ; quien deberá hacer un aporte de Ochenta dólares para que tenga un mismo aporte como el resto de socios.-

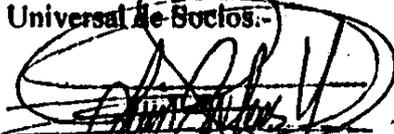
4.- Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:
ARTICULO TERCERO. El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES divididos en CUATROCIENTAS OCHENTA Participaciones sociales de UN DOLAR cada una.- La Junta General de Socios puede autorizar el aumento o disminución del capital de la compañía.- La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que necesariamente constará el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.

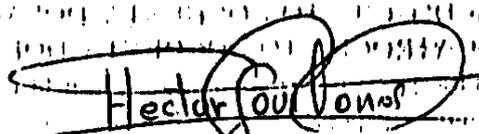
En función del aumento de capital resuelto, el cuadro de integración del aumento de capital de la compañía, queda conformado del siguiente modo:

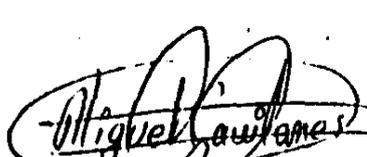
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL

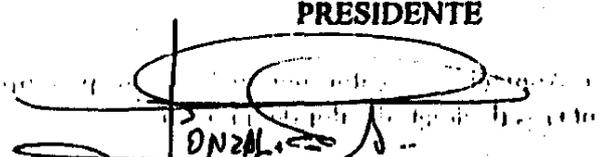
SOCIOS	CAP.ANT.	AUM.CAP.	TOTAL CAP.	No.PART.
Héctor E. Gavilanez	\$ 40	\$ 40	\$ 80	80
Lenin R. Gavilanez	\$ 40	\$ 40	\$ 80	80
Miguel A. Gavilanez	\$ 40	\$ 40	\$ 80	80
Gonzalo A. Gavilanez	\$ 40	\$ 40	\$ 80	80
César A. Barreno	-----	\$ 80	\$ 80	80
TOTAL	\$ 200	\$ 280	\$ 480	480

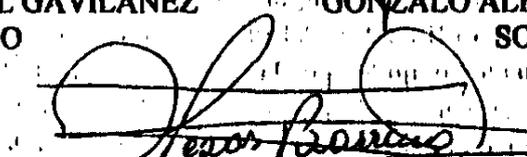
Sin que haya más asuntos que tratar y por cuanto con lo resuelto y aprobado se ha dado cumplimiento a la agenda propuesta en la presente Junta Universal, el señor Presidente dispone un receso para redactar el acta; luego de lo cual se reinstala la sesión con los mismos socios asistentes y después de dar lectura al acta, se pone en consideración de los concurrentes; quienes la aprueban en todas sus partes y por unanimidad; con lo cual el señor Presidente da por terminada la presente sesión siendo las 17H45, firmando para constancia y legalidad todos los señores socios concurrentes a la presente Junta General Universal de Socios.-


LENIN RIMMEL GAVILANEZ
 SECRETARIO-GERENTE

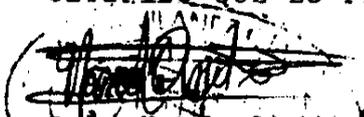

HECTOR E. GAVILANEZ
 PRESIDENTE


MIGUEL ANGEL GAVILANEZ
 SOCIO


GONZALO ALFREDO GAVILANEZ
 SOCIO


CESAR ALBERTO BARRENO SALAS
 SOCIO

CETIEICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.


Sra. María Oñate
 SECRETARIA



TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA
Riobamba - Ecuador

Riobamba, 20 de julio de 1998

Señor
Lenin Rommel Gavilánez Yépez
Cónyuge

De nuestra consideración,

Para los fines legales pertinentes, me permito poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal realizada el día de ayer martes 21 del presente mes y año, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General de la Compañía para un periodo de dos años conforme determinan los Estatutos.

Como Gerente General tendrá usted la representación legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de nuestra Compañía "TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA.", celebrada el 22 de junio de 1998, ante el Notario Séptimo del Cantón Riobamba, Ab. Jairo Bedrán Riofrío e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 168, de 20 de julio de 1998.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Miguel Ángel Gavilánez Yépez
PRESIDENTE ADHOC TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA.

Accepto el cargo de Gerente General de la Compañía Transgavilánez CIA. LTDA. que me ha sido conferido por el nombramiento precedente.
Riobamba, a julio 24 de 1998.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

4901

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) partida QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE la cantal con el 191
junto con la Produccion de la misma
ANOTADO BAJO EL NUMERO 4907 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 28 de Julio de 1991



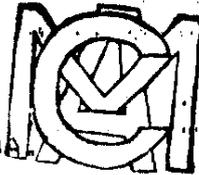
1716
pau
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA: SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU
CELEBRACION.-



ABG. MARCELO AULLA ERAZO

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RIOBAMBA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) partida QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE la cantal con el 191
junto con la Produccion de la misma
ANOTADO BAJO EL NUMERO 2886 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 12 de Julio del 1991



1716
pau
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

